

PARANA, 15 NOV 2012

VISTO:

El Artículo 258° del Código Fiscal (T.O. 2006) y la Resolución N° 4/2006 DGR; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo citado, dispone que las entidades civiles o comerciales que faciliten lugar para fondeo, amarre y guarda de las embarcaciones deberán llevar un registro de las mismas, a los fines de esta ley, con la constancia de pago del impuesto respectivo;

Que a fin de complementar tales disposiciones, se designaron como Agentes de Información a las entidades antes mencionadas, mediante la Resolución N° 04/2006 DGR;

Que para un efectivo contralor y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación fiscal, resulta necesario nominar a dichos agentes de información, designándolos en forma individualizada, y disponer los plazos, mecanismos y modalidades de confección de los registros y rendición de dicha información;

Que la Administradora Tributaria de Entre Ríos, en uso de sus facultades, dispondrá los mecanismos de selección de los sujetos que integrarán la nueva nómina de Agentes;

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA
ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar Agentes de Información a los siguientes sujetos:

SOLIS ALCIDES RAUL- CUIT 20-17565145-5, con Domicilio Fiscal en Zona Puerto, Galpón N° 2 de Victoria.

SOSA, DANTE DANIEL - CUIT 20-14128795-9, con Domicilio Fiscal en Calle Sarmiento Domingo N° 883 de Concepción del Uruguay.

LERCH HUGO - CUIT 20-8287154-4, con Domicilio Fiscal en Calle Francia N° 2726 de Paraná.

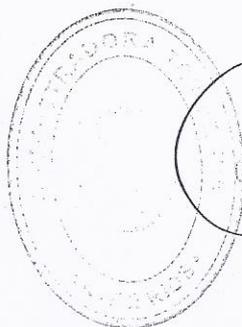


ARTICULO 2°.- Establecer como plazo máximo y perentorio para la presentación de la información solicitada hasta el 30 de Noviembre de 2012.

ARTICULO 3°.- La información y documentación respaldatoria que deberá presentar el Agente de Información será conforme a lo dispuesto en Resolución 04/2006 DGR.

ARTICULO 4°.- Las infracciones a las normas de la presente Resolución quedarán sujetas a las sanciones previstas en el Código Fiscal (T.O. 2006) y leyes modificatorias.

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar y archivar.



LEN. JUSTO CARRETTO
DIRECTOR EJECUTIVO
ADMINISTRADORA TRIBUTARIA
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS